

# **GOBIERNO DE EL SALVADOR**

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador

o de Gobierno, San Salvador 10 de noviembre de 2021 / OC/214/2021 /

REFERENCIA:

"CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO",

#### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE NIT ARQUITECTURA, INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD/ ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE / **PRECIO** CÓDIGO CÓDIGO VALOR TOTAL UNIDAD DE **DESCRIPCIÓN TÉCNICA** PRESUPUESTAR UNITARIO (CON No ONU **MEDIDA** (CON IVA) IVA) CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO" Según SERVICIO / Especificaciones Técnicas detalladas en el Numeral 3.2.2 de 84,450.08 72100000 54303 / 1 \$84,450.08 los Términos de Referencias.

MONTO TOTAL (CON IVA) \$

84,450.08

ORDEN No :

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. /

JUSTIFICACIÓN: El sistema de drenajes de aguas negras del Parque Saburo Hirao, funciona a través de fosas sépticas que se encuentran ubicadas en diferentes áreas del parque; las cuales descargan directamente sin ningún tratamiento previo al río Acelhuate; por lo que se debe de evitar esta contaminación del medio ambiente y del sector donde se ubican las fosas sépticas; con la instalación de un sistema de drenaje desde la última fosa séptica que descarga al río y conectarla hasta el pozo de registro más cercano de ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados) de acuerdo a recomendación dada por esta institución.

FINANCIAMIENTO: FONDO GOES

GARANTÍA: SEGÚN ANEXO. /

FORMA DE PAGO: SEGÚN ANEXO. /

LUGAR Y TIEMPO DE EJECUCIÓN: El servicio se deberá ejecutar en las instalaciones del Parque Sabyro Hirao, ubicado en Final Calle los Viveros, Col. Nicaragua, San Salvador.TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHENTA Y CINCO(85) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día siguiente de recibir la Orden de Inicio y con previa coordinación con la Administradora de la Orden de Compra.

DOCUMENTOS DE COBRO: El Suministrante para el trámite de cada uno de los pagos y la emisión del Quedan, deberá presentar los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), a nombre de MINISTERIO DE CULTURA, NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recepción final y Fotocopia de Garantía de Buena Obra

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo Nº 037/2019 emitido por la Ministra de Cultura a los 21 días del mes de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a la Arq. Yanira Elizabeth Elías, Técnico de Arquitectura de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura y Parques Culturales.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), Anexos (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, El Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

#### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1º Antes de realizar el servicio, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. **2501-4443** con el objeto de coordinar la entrega el servicio referido. /



2º - El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad.

3º - Si el suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

VO. BO

SUMINISTRANTE

ELABORADO POR: JOSE IGLESIAS

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN UACIO

### ANEXO A LA ORDEN No. OC/214/2021

1º OBJETO. El Suministrante ARQUITECTURA, INNOVACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, se compromete a realizar el "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL PARQUE SABURO HIRAO", de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 3.2.2, de los Términos de Referencia, a su oferta Técnica – Económica presentada al Ministerio de Cultura y según al siguiente detalle de partidas:

ITEM	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	NOMBRE DE ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SUB TOTAL (CON IVA)
1.0			TRABAJOS PRELIMINARES		
1.1	363.00	M2	TRAZO Y NIVELACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS Y POZOS.	\$5.00	\$1,815.00
2.0			DEMOLICION Y DESALOJO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES		
2.1	272.00	M2	RUPTURA DE CONCRETO ASFALTICO EXISTENTE (1.0 MTS DE ANCHO), INCLUYE DESALOJO	\$6.50	\$1,768.00
2.2	91.00	M2	RUPTURA DE CONCRETO HIDRAULICO (1.0 MTS DE ANCHO), INCLUYE DESALOJO	\$6.50	\$591.50
3.0			TRABAJOS DE TERRACERIA		
3.1	597.81	М3	EXCAVACIÓN PARA TUBERIAS Y POZOS.	\$15.00	\$8,967.15
3.2	539.76	M3	COMPACTACIÓN PARA TUBERIAS Y POZOS.	\$15.00	\$8,096.40
3.3	75.47	МЗ	DESALOJO DE MATERIAL DEL LUGAR.	\$10.00	\$754.70
3.4	24.00	МЗ	COMPACTACIÓN CON SUELO CEMENTO PROPORCIÓN 20:1, CAMA DE TUBERÍA.	\$60.00	\$1,440.00
4.0			SUMINISTRO E INSTALACION DETUBERIAS DE PVC DE 6" Y 8".		
4.1	363.61	МТ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 8" (CON CAPACIDAD DE 100 PSI)	\$40.00	\$14,544.40
4.2	6.90	МТ	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERIA 6" (CON CAPACIDAD DE 100 PSI)	\$20.00	\$138.00
5.0			CONSTRUCCION DE OBRAS CONEXAS		
5.1	11.00	C/U	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 1.01 A 2.00 MTS DE PROFUNDIDAD CON TAPADERA METÁLICA (LADRILLO DE BARRO COCIDO Y PAREDES INTERNAS REPELLADAS Y MEDIA CAÑA AL FONDO)	\$1,430.00	\$15,730.00
5.2	1.00	C/U	CONSTRUCCIÓN DE POZOS DE VISITA DE 2.40 MTS DE PROFUNDIDAD CON TAPADERA METÁLICA (LADRILLO DE BARRO COCIDO Y PAREDES INTERNAS REPELLADAS Y MEDIA CAÑA AL FONDO)	\$2,100.00	\$2,100.00
5.3	1.00	C/U	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA SOSTEN	\$160.00	\$160.00
5.4	1.00	SG	SELLO DE TUBERIA EXISTENTE DE LA FOSA SÉPTICA	\$150.00	\$150.00



ITEM	CANTIDAD	UNIDA D DE MEDID A	ISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS NEGRAS DEL F NOMBRE DE ACTIVIDAD	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	SUB TOTAL (CON IVA)
5.5	2.00	C/U	DEMOLICIÓN Y RESANE PARA ENTRONQUE DE FOSA SÉPTICA Y POZO EXISTENTE	\$125.00	\$250.00 /
5.6	1.00	C/U	CONSTRUCCIÓN DE RAMPA DE ACCESO VEHICULAR. (ANGULO 2"X2"X1/8" Y TUBO RECTANGULAR 4"X2" CHAPA 16 CON MEDIDAS DE 2.50M X 2.80M)	\$1,400.00	\$1,400.00
6.0			REPOSICION DE PAVIMENTOS		
6.1	272.00	M2	REPOSICIÓN DE CONCRETO ASFALTICO (7 CMS DE ESPESOR) INICIO ESTACIÓN 0+0.00 A LA ESTACIÓN 0+272 (VER PLANO TOPOGRÁFICO)	\$42.00	\$11,424.00
6.2	9.10	МЗ	REPOSICIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO (10 CMS DE ESPESOR) INICIO DE ESTACION 0+272 A ESTACIÓN 0+363 (VER PLANO TOPOGRÁFICO)	\$250.00	\$2,275.00
7.0			SOBRE-EXCAVACIONES		
7.1	29.89	МЗ	SOBRE EXCAVACIONES POR MATERIAL INADECUADO (5% DEL VOLUMEN TOTAL DE LAS EXCAVACIONES DE TUBERIAS Y POZOS)	\$14.00	\$418.46 /
7.2	29.89	М3	RELLENO DE LA SOBREEXCAVACIÓN.	\$15.00	\$448.35
7.3	29.89	МЗ	DESALOJO DE SOBRE-EXCAVACIÓN (MATERIAL INADECUADO)	\$5.00	\$149.45 <sub>,</sub>
7.4	39.86	М3	ACARREO DE MATERIAL SELECTO (VOLUMEN NECESARIO PARA RELLENO DE SOBRE- EXCAVACIÓN POR UN 30% DE ABUNDANCIA)	\$10.00	\$398.60
8.0			CONTROL DE CALIDAD		
8.1	2.00	MES	LABORATORIO DE SUELOS Y MATERIALES	\$2,000.00	\$4,000.00 /
9.0		e e e	IMPUESTO DE CONSTRUCCION (ANDA)		
9.1	70,438.74	M2	POR ÁREA TOTAL DEL INMUEBLE	\$0.10	\$7,043.87
9.2	242.00	M2	AREA DE CONSTRUCCIÓN	\$1.00	\$242.00
9.3	726.00	M2	RECEPCIÓN, PRUEBA DE HERMETICIDAD Y ÁREA ÚTIL	\$0.20	\$145.20
			MONTO TOTAL (CON IVA)		\$84,450.08

#### 2° DERECHO DE ANTICIPO.

En caso de que el contratista solicitare un anticipo, éste será por el valor máximo del 30% del monto total contratado, siendo requisito presentar los siguientes documentos:

- a. Solicitud expresa del porcentaje solicitado como Anticipo.
- b. **Plan de utilización del Anticipo**, el cual deberá detallar el uso del mismo, indicando las fechas y destino del monto a otorgarse. El Administrador de la Orden de Compra, podrá verificar el uso correcto del Anticipo otorgado, y en caso de mal uso, se hará efectiva la Garantía de buena inversión de Anticipo.

c. Garantía de Buena Inversión del Anticipo. Siempre que el contratista requiera el pago de un anticipo y para el caso que El Ministerio estime procedente otorgarlo, el Contratista deberá de rendir una Garantía de Buena Inversión de Anticipo, la cual servirá para garantizar que el Contratista lo destinará efectivamente en los rubros, que deberá detallar en el plan de utilización del anticipo.

El anticipo que se otorgue deberá pactarse bajo la condición de precio fijo, de tal manera que, si hubiere un ajuste de precios, el anticipo siempre se mantendrá fijo.

El anticipo será amortizado de cada una de las estimaciones que presente para cobro:

El contratista deberá solicitar al Administrador de la orden de compra, el anticipo dentro de los primeros 5 días calendario posterior a recibir la Orden de Compra debidamente autorizada, para ello deberá adjuntar a la Solicitud y Justificación del Anticipo (Anexo 4 de los Términos de Referencia), la Garantía de Buena Inversión de Anticipo, copia de la orden de compra y la factura correspondiente al monto del anticipo. El contratista deberá contar con una cuenta bancaria exclusiva para los gastos financiados con el anticipo. Se deberá anexar Declaración de cuenta Bancaria según anexo 5 de los Términos de Referencia.

#### 3º GARANTÍAS PARA PRESENTAR

Todas las garantías relacionadas en este numeral deberán estar denominadas en la misma moneda de la oferta y ser emitidas a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE CULTURA, además podrán adoptar una de las siguientes formas:

- a) Cheque Certificado;
- b) Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria o una Fianza, emitida por una Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y que cumplan con las condiciones establecidas por El Ministerio de Cultura.

#### 3.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la firma de la Orden de Compra, a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por un valor igual al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto total. El plazo de la Garantía deberá cubrir el plazo estipulado en la Orden de Compra. En el documento de la Garantía de Cumplimiento de Contrato se debe expresar que esta garantía permanecerá vigente hasta que el Ministerio haya verificado la inexistencia de fallas o desperfectos en la obra o que estas no sean imputables al Contratista. Sin la cual el Ministerio de Cultura no podrá otorgar el respectivo Finiquito.

En todo caso, si el monto de dicha garantía no fuere suficiente para cubrir el reparo de los daños causados El Contratista, se obliga a reintegrar la diferencia por medio de la entrega de un cheque certificado, el cual será devuelto al ser reparados los daños a entera satisfacción de la institución.

#### 3.2 GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

En caso que sea requerido un anticipo, el Contratista para garantizar la Buena Inversión del Anticipo deberá presentar junto a la Solicitud del mismo, una Fianza como Garantía de Buena Inversión de Anticipo a favor del MINISTERIO DE CULTURA, por el valor del CIEN POR CIENTO (100%) del monto del anticipo, el cual no podrá ser mayor al TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el plazo de la garantía durará hasta quedar totalmente pagado o compensado el anticipo, de conformidad a la forma de pago establecida en la Orden de Compra, y no podrá ser menor de plazo de ejecución contractual. La garantía es para asegurar que el anticipo efectivamente se aplique a la dotación y ejecución inicial de la obra, asimismo, para que el Contratante pueda verificar el uso correcto del anticipo. El Contratista estará obligado, ampliar el plazo de la garantía si el plazo de ejecución de la Orden de Compra se prorroga. La garantía del anticipo será devuelta al Contratista una vez haya reintegrado al Contratante el valor total del anticipo recibido.

#### 3.3 GARANTÍA DE BUENA OBRA

La Garantía de Buena Obra a favor del MINISTERIO DE CULTURA se deberá presentar dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la Recepción Final de la Obra y se emitirá por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto de la Orden de Compra, debiendo tener una vigencia de UNO (1) año a partir de la Recepción Final de la Obra. Esta garantía servirá para respaldar cualquier daño, deterioro o vicio oculto que pudiere resultar de la falta de calidad en las obras del proyecto objeto de esta contratación.

La Garantía de Buena Obra se hará efectiva, si el Contratista no respondiere a la solicitud del Contratante en la corrección de cualquier anomalía en la obra atribuible a la falta de calidad, durante su período de vigencia.

Todas las garantías relacionadas en este numeral deberán estar denominadas en la misma moneda de la oferta y ser emitidas a favor de GOBIERNO DE EL SALVADOR - MINISTERIO DE CULTURA, estas deberán ser: Garantía Bancaria emitida por Institución Bancaria o una Fianza, emitida por una Compañía Aseguradora o Afianzadora, debidamente legalizada por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador, y que cumplan con las condiciones establecidas por El Ministerio de Cultura.

#### 4° FORMA Y LUGAR DE PAGO.

- **4.1** El Ministerio de Cultura efectuará un solo pago por un monto total de \$84,450.08 (OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), posterior a la Recepción Final. El pago cubrirá todos los trabajos realizados, aceptados a satisfacción y con el visto bueno del Administrador de la Orden de Compra.
- **4.2** El Suministrante contratado para solicitar el Quedan deberá presentar en la DIRECCIÓN GENERAL FINANCIERA INSTITUCIONAL, ubicada en Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Primer Nivel del Plan Maestro, Centro de Gobierno, San Salvador, los siguientes documentos: Factura de Consumidor Final, Acta de Recepción y Copia de la Garantía de Buena Obra.
- **4.3** El Ministerio de Cultura, efectuará cada uno de los pagos por el servicio prestado y recibido a satisfacción, hasta en un máximo de SESENTA (60) días calendario, después de la emisión del quedan correspondiente.

CONFORME.

LIC. JOSE NAPOLEON ZEPEDA CARIAS DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DESIGNADO

MINISTERIO DE CULTURA

ARQUITÉCTURA INNOVACIÓN EN LA DECV.

ARQUITÉCTURA INNOVACIÓN EN LA CORRECTIONA CONSTRUCCIÓN, SOCIÉDAD ANÓNIMA DE CAPITALVARIABLE.

SUMINISTRANTE